



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de julio de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
"Licencia - Aón, Cayetano Lucas art. 31", y

### CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25, Lucas C. Aón, solicita que se le conceda licencia -en virtud de haber sido convocado por la Embajada de los Estados Unidos de América-, a fin de participar en el "Programa IVLP on Demand 'Intercambio Internacional sobre Sustracción de Menores'", el cual se desarrollará en la ciudad capital del citado país, del 30 de julio al 7 de agosto del año en curso.

II. Que ha tomado intervención la Presidenta de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sin formular objeciones.

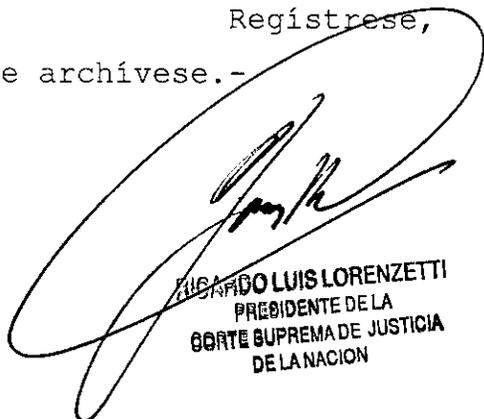
III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 30 de julio al 10 de agosto del año en curso, al magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25, Lucas C. Aón, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION